



Resolución Municipal N° 305/2010

á, 11 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 502/2010 de 14 de Abril de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 053/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de Diciembre de 2009, el Sr. Marcelino Terrazas Manrique con C.I. No 3750114 Cbba., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Adjudicación de espacio físico de Mausoleo en el Cementerio Municipal LA CUCHILLA, hoy "Sagrado Corazón de Jesús", con una superficie de 10,00 mts2.

Que, cursa el Informe Técnico No. 019/2010 de fecha 13 de Enero de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo de Cementerios Municipales Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, Dr. Jorge Queirolo Rocha, correspondiente al mausoleo del Sr. Marcelino Terrazas Manrique en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", dicho informe señala que el terreno tiene una superficie total de 10.00 mts2 (4 mts de frente x 2,50 mts de profundidad) se encuentra emplazado en el Bloque 2 (B-2), Pasillo 36 (P-35), Sector Sur-Oeste del Cementerio, Distrito Municipal 10, con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque..... 4,00 mts.
Al Sur-Oeste con pasillo Municipal (P-35), (B-2), (L-1) y mide... 4,00 mts.
Al Nor-Oeste con Pasillo Municipal longitudinal.....2,50 mts.
Al Sur-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide...2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 10,00 mts2.

Que, se tiene los planos de diseño conforme a las medidas estipuladas en el informe técnico No. 019/2010.

Que, cursa la liquidación realizada por la Dirección de Cementerios, presentando una liquidación por DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (2.250 Bs.-), por los 10.00 mts2 de superficie del mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.

Que cursa el FORM. OMA. 02/06008 No. 0283233 de tasas de aranceles y servicios municipales, indicando el pago de los DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (2.250 Bs.-), mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS (2.252,50 Bs.-) pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 19/01/2010

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
años
de
independencia

Que, la Resolución Administrativa No. 258/10 de fecha 12 de Abril del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana Maria Encina Landivar, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del Sr. Marcelino Terrazas Manrique, el lote de terreno de 10,00 mts² ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, Informe Legal DCM/CI No. 127/2010, de fecha 12 de Abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. Marcelino Terrazas Enrique, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el CONTRATO N° 053/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO No. 053/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", emplazado en el Bloque 2 (B-2), Pasillo 36 (P-35), Sector Sur-Oeste del Cementerio, Distrito Municipal 10, con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque..... 4,00 mts.
Al Sur-Oeste con pasillo Municipal (P-35), (B-2), (L-1) y mide....4,00 mts.
Al Nor-Oeste con Pasillo Municipal longitudinal..... 2,50 mts.
Al Sur-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque y mide...2,50 mts.

Haciendo una superficie total de 10,00 mts².

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se adjudica en favor del Sr. Marcelino Terrazas Manrique, en calidad de adjudicatario, por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito por el ADJUDICATARIO, la máxima autoridad Ejecutiva, y demás personeros legales del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA